

RESOLUCIÓN No. 89 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la Convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II donde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 *“Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena y se dictan otras disposiciones”* en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea *“el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias”*. Definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de; Velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Que, mediante esta convocatoria, se busca seleccionar las candidatas al Reinado Popular de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena 2025 y sus propuestas comunitarias de carácter festivo. Las candidatas cumplirán un papel de promotoras culturales y lideresas comunitarias, y participarán en las actividades que constituyen la agenda de la tradición festiva. Se busca que las candidatas contribuyan a la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito, asegurando la continuidad y el fortalecimiento de nuestro legado cultural.

Esta convocatoria se realiza en el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 *“Cartagena, Ciudad de Derechos”*, bajo la Línea Estratégica 2: Vida Digna y el componente impulsor de avance Artes, Cultura y Patrimonio, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) lidera la planeación, organización, dirección y control del Reinado Popular de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de 2025. Esta convocatoria se desarrolla bajo el Programa: Democratización de la Cultura: Estímulos para el fomento y desarrollo artístico, cultural y creativo, mediante el proyecto Fortalecimiento de la estrategia de estímulos para el fomento y desarrollo artístico, cultural, creativo e impulso a la economía popular en torno al arte y patrimonio en el Distrito de Cartagena de Indias, cuyo objetivo general es fortalecer las estrategias de impulso a la creación artística, cultural y a proyectos creativos individuales y/o colectivos de artistas, emprendimientos y micronegocios de economía popular en la ciudad.

RESOLUCIÓN No. 89 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la Convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito”

Que mediante Resoluciones No. 79, 80 y 85 emitida por la Dirección General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, se dio apertura al proceso de convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, culminada la etapa de evaluación de las proponentes, el Comité Evaluador procedió a suscribir acta de selección en la cual estableció lo siguiente:

*“Siendo las 4:00 p.m. del 24 de mayo de 2025, el Comité de Evaluación de la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS AL REINADO POPULAR DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2025, EN SU ROL DE PROMOTORAS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FESTIVAS EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO, integrado por **RICARDO MUÑOZ CARAVACA, CARLOS ALBERTO ALMANZA AGÁMEZ y CLAUDIA ESTHER GUERRERO ZAPATA**, nombrados mediante Resolución No 88 del 23 de mayo de 2025, expedida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, se reunieron con el objeto de deliberar sobre la selección del primer ciclo en el marco de la presente convocatoria.”*

El comité evaluador realizó la revisión de las respectivas propuestas y la entrevista con cada una de las participantes habilitadas y el resultado del proceso de evaluación se obtuvo de la sumatoria de las calificaciones individuales de cada uno de los jurados dividido entre tres (3) a cada una de las participantes, registrando los puntajes que corresponden al promedio obtenido de las calificaciones individuales ordenados de mayor a menor valor de las propuestas seleccionadas, de lo cual dejó constancia mediante acta de fecha 24 de mayo de 2025, la cual acompaña el presente acto administrativo.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, en el marco de la presente convocatoria, ha procurado reivindicar y exaltar la participación activa de la mujer cartagenera como símbolo de alegría, liderazgo social y empoderamiento ciudadano, reconociendo su rol histórico como sujeto transformador y portador de los ideales de justicia social, libertad e igualdad, fundamentales para la consolidación de una sociedad más equitativa e incluyente.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, procura fortalecer la función social y cultural de las candidatas como agentes dinamizadoras del patrimonio inmaterial de las tradiciones populares cartageneras, promoviendo su liderazgo comunitario y su papel integrador en los diferentes sectores del Distrito, incluidas sus islas, corregimientos y barrios, a través de acciones que contribuyan a la salvaguarda de las manifestaciones culturales asociadas a la celebración y conmemoración de la independencia del pueblo cartagenero.

RESOLUCIÓN No. 89 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la Convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito”

Que la participación de las mujeres en la gesta emancipadora de Cartagena no solo constituyó un hito en los procesos libertarios de la Nación, sino que permitió una resignificación de su papel en la historia, reconociendo sus contribuciones, sacrificios y luchas como pilares esenciales en la edificación de un orden social más justo, y en la construcción de un proyecto de ciudad y país donde se garantice su efectiva inclusión y reconocimiento.

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los principios de equidad, diversidad cultural y participación ciudadana que rigen la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política), el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena procede a expedir el presente acto administrativo, con el fin de dar continuidad a los procesos de promoción, fortalecimiento y visibilización del patrimonio inmaterial de la ciudad, a través del liderazgo femenino comunitario.

Que la presente Convocatoria se encuentra respaldada en las Disponibilidades Presupuestales No.156 por valor de \$342.000.000 y No. 155 por valor de \$104.140.000, ambas de fecha 8 de mayo de 2025.

Que en virtud de todo lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión tomada por el Comité Evaluador el día 24 de mayo de 2025, y en consecuencia seleccionar como candidatas al reinado popular de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de Cartagena 2025 a las treinta y nueve (39) proponentes habilitadas en la presente convocatoria, así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	BARRIO QUE REPRESENTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	ALICIA CARABALLO LOBO	1101446844	LA SIERRITA	86,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
2	ANA GABRIELA IBÁÑEZ FONTALVO	1045230713	TIERRA BAJA	86,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
3	ANA LINA QUIÑÓNEZ TORRES	1101874199	FLOR DEL CAMPO	74	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
4	ANDREA CAROLINA PEÑA DICKSON	1047387652	MARTÍNEZ MARTELO	84,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
5	AYLIN BERUSSA ATENCIO DIAZ	1007390491	LAS GAVIOTAS	83	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
6	BRILLITH CAROLINA SOSSA WILCHES	1047434312	LA ESPERANZA	90	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
7	CLARIBEL PLAZA BLANCO	1043652759	ALBORNOZ	87	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
8	COREY MANGA HURTADO	1193589339	ESPAÑA	85	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
9	DANIELA MACHADO LOMBANA	1007119995	CANAPOTE	91	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA

RESOLUCIÓN No. 89 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la Convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito”

10	DELIA ROSA ÁLVAREZ ACUÑA	1142926807	NELSON MANDELA	90	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
11	ELIANIS MORELO SALAS	1047406083	FRANCISCO DE PAULA	71	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
12	ERIKA MARÍA CASTAÑO PÁJARO	1041970374	BOSTON	83,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
13	FAYLIN YIRETH RODRÍGUEZ FRANCO	1048434187	BLAS DE LEZO	84	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
14	ISABELLA CARVAL CASTRO	1043969972	BRUSELAS	78,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
15	JARETH ANGELICA PACHECO BELEÑO	1001904123	GETSEMANI	82,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
16	JOSABETH CAROLINA MORALES DURAN	1042578903	OLAYA HERRERA SECTOR CENTRAL	84	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
17	JULIANA CÓRDOBA BENEDETTI	1041978753	OLAYA SECTOR STELA	79	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
18	KATHERIN PAOLA GONZÁLEZ PALENCIA	1052040847	SAN FERNANDO	80	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
19	LEIDY LAURA ESTUPIÑAN MARRUGO	1043298798	NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	96	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
20	LINA MARÍA ZAMBRANO ROMERO	1002243414	URBANIZACIÓN HUELLAS DE ALBERTO URIBE	83	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
21	LISNEY CRISTINA VERGARA REYES	1048454670	URBANIZACIÓN CIUDADELA INDIA CATALINA	84,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
22	MARÍA ÁNGEL CASSIANI CÁCERES	1193590462	VILLA FANNY	96,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
23	MARÍA CAMILA OROZCO CABEZA	1002475907	EL POZÓN - SECTOR CIUDADELA DE LA PAZ	79	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
24	MARÍA CECILIA DIAZ MARTÍNEZ	1002198620	ESCALLÓN VILLA	90	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
25	MARÍA JOSÉ JULIO MONTES	1007559288	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ	76	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
26	MARIAN ANDREA GIRALDO GIRALDO	1129575702	AMBERES	77,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
27	MARIANA ALEJANDRA RAMOS SIMANCAS	1043641240	LA QUINTA	83	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
28	MELANI GONZÁLEZ LEÓN	1043298797	DANIEL LEMAITRE	87	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
29	MIREIDIS SAN JUAN FLÓREZ	1002196879	LA BOQUILLA	82	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
30	MIRLEIDIS MARGARITA PEDROZA CAICEDO	1043300675	EL ESPINAL	81	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
31	ROSANA RODRÍGUEZ DE HOYOS	1002191617	EL COUNTRY	83,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
32	SALMA CRISTINA LASCARRO PARDO	1043646267	REVIVIR DE LOS CAMPANOS Y SAN RAFAEL	76	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA

RESOLUCIÓN No. 89 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la Convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito”

33	SHARON JOANNA DE LOS REYES MEY	1043971616	NELSON MANDELA SECTOR VILLA CORELCA	89	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
34	SHERYL ANDREA GAVIRIA DÍAZ	1043294726	REPÚBLICA DE CHILE	86	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
35	SUSANA MARCELA RODRÍGUEZ JASSIR	1047401239	VILLA RUBIA	83,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
36	VALENTINA CORREA CASSIANI	1007514913	SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS	87	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
37	VALENTINA LÓPEZ PINEDA	1002241830	ZARAGOCILLA	84,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
38	VALENTINA MANOTAS LÓPEZ	1002250570	CRESPO	88	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA
39	VALERIA PORTO BLANCO	1007230099	LA CAMPIÑA	85,3	\$ 5.800.000	PROPUESTA SELECCIONADA

ARTÍCULO SEGUNDO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente Convocatoria se encuentra respaldada en las Disponibilidades Presupuestales No.156 por valor de \$342.000.000 y No. 155 por valor de \$104.140.000, ambas de fecha 8 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DESEMBOLSOS PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN: Para el pago del primer ciclo de evaluación las candidatas seleccionadas, destinado al apoyo para el cubrimiento de necesidades de las candidatas relacionados con maquillaje festivo de sus puestas en escenas, así como vestuarios inherentes a la Noche de Tradición Festiva, Velada de Elección y Coronación de la Reina de Independencia, las candidatas deberán presentar:

- ✓ Cuenta de cobro correspondiente por el valor total del premio.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo.
- ✓ Copia de la resolución que le acredita como ganadora en la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: DESEMBOLSO ESTÍMULO PROYECTO CULTURAL: Las candidatas que resulten beneficiarias de los presentes estímulos podrán realizar el cobro de estos en dos formas:

1. Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo.
2. El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas.

ARTÍCULO QUINTO: ESTÍMULOS EN LA MODALIDAD DE PREMIOS, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CICLO DE EVALUACIÓN: se realizará el pago total de los mismos, presentando los documentos requeridos impresos (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) que deberán ser presentados en las

RESOLUCIÓN No. 89 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la Convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito”

oficinas del IPCC ubicadas en el Barrio El Cabrero, sector las Tenazas, Calle Real #41-15, los siguientes documentos:

- ✓ Cuenta de cobro correspondiente por el valor total del premio.
- ✓ RUT vigente con fecha y hora de generación del PDF en 2024.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo.
- ✓ Copia de la resolución que le acredita como ganadora en la presente convocatoria.

ARTICULO SEXTO. PUBLICAR la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

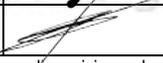
ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
 DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Walter Navarro	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			